



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional Número STE-CDMX-LPN-004-2023**  
**“Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**

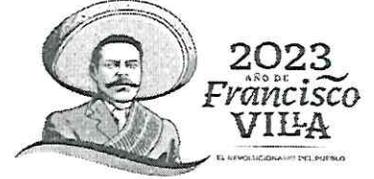
En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 26 de octubre de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402 tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 3.1, 4.4 y 4.5 de las Bases del procedimiento, relativo a la **“Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas.

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa al **“Licitante”** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato “Autorización para grabación de imagen” con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico, Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología, Mtra. Adriana Palacios Mata, Directora Ejecutiva de Transportación; Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones; Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Mtro. Luis Jonathan Gómez Jiménez, Titular del órgano Interno de Control y, la Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, ambos en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-004-

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-004-2023 para la “Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”



2023, adquirió bases la persona moral: **SONDA, S.A.** -----

Encontrándose presentes los CC. Carlos Alonso Camacho Ramírez y C Annabella Virginia Bergamin Abenia, quienes ejercen la representación de la empresa SONDA, S.A. de manera mancomunada-----

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de “**La Convocante**”, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que el “**Licitante**” no se encuentre sancionado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 26 de octubre 2023.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III de su Reglamento y numeral 4.4, Dictamen incisos a), b) y c) de las bases de la Licitación; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta, técnica y económica presentada por la persona moral **Sonda S.A.**; y verificando que la misma hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 4.5 de las bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultante de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por el participante.-----

**DICTAMEN**-----

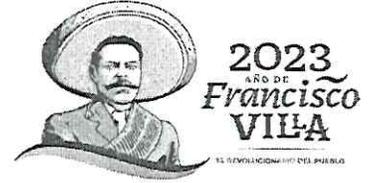
Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 2.2., 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 6 y 25 Anexo Técnico de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Sonda, S.A.**-----

**Documentación Legal:**-----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 5.1.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----



SONDA,S.A.		
No.	Documento	Estatus
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la comercialización de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal actualizada y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se	Sí Cumple



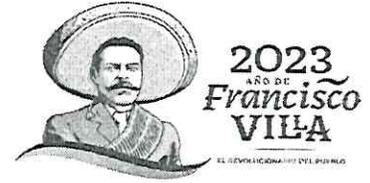
	encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. Cabe precisar que, el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar las consultas ante las autoridades competentes para verificar la veracidad de la documentación presentada.	
11	Deberá requisitar el Anexo "A" de las presentes Bases	Sí Cumple

**Documentación Administrativa:**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 5.1.2 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

SONDA,S.A.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México Vigente, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases.	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la comercialización de sistemas de monitoreo y control de tráfico para la Línea del Tren Ligero o similares.	Sí Cumple
4	Asimismo, relacionado con el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la comercialización de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2020-2022, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
5	Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	<del>Sí Cumple</del>

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-004-2023 para la "Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México"



6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	<p>Sí Cumple Únicamente le aplica Impuesto Sobre Nómina</p>
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	<p>Sí Cumple</p>
8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p>	<p>Sí Cumple</p>
	<p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	<p>Sí Cumple</p>
<p>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:</p>		
9	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	<p>Sí Cumple</p>

Vertical handwritten notes and checkmarks on the right margin of the table.



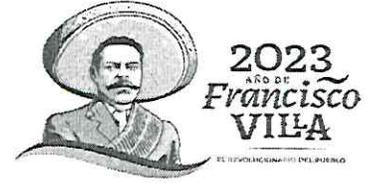
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar los bienes ofertados.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.	Sí Cumple



19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la comercialización de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es	<del>Sí Cumple</del>



	sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha	Sí Cumple



	calidad.	
29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que establezca que los bienes deberán ser 100% nuevos, originales y de conformidad con las normas de ecología y medio ambiente.	Sí Cumple
32	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, manifestando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mínimas de calidad.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Sonda S.A.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Sonda S.A.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número DG-DEDT-GIT-352-2023, recibido el 25 de octubre de 2023, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Sonda S.A.**, por la cual **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 5.1.3 y 25 Anexo Técnico de las Bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Propuesta Económica:** -----



Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

SONDA S.A.		
NO	Propuesta económica	ESTATUS
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario del bien (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Aseguradora Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., correspondiente al 5% del monto máximo de la propuesta económica presentada por el Licitante; la cual fue validada en la liga <a href="https://www.iconfianza.com.mx/iConfianza2014/validacion/VallineaValidacion.aspx">https://www.iconfianza.com.mx/iConfianza2014/validacion/VallineaValidacion.aspx</a>

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Sonda S.A. Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3, de las bases del procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios no son convenientes para la "Convocante". -----

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes Objeto del Procedimiento Licitatorio" y al numeral 4.5 de las bases de Licitación, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, comunicó al representante legal del "**Licitante**" **Sonda S.A.**, que se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de la convocante. -----

El representante de la persona moral: **Sonda S.A.**, manifestó que sí, para lo cual, exhibió original del poder notarial e identificación oficial de ambos, acreditando facultades para participar de forma mancomunada en el presente procedimiento. En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa el precio unitario más bajo derivado de las propuestas económicas presentadas y sobre



el cual, se realizará la presentación de precios más bajos (Subasta Descendente), que corresponde el precio unitario ofertado por el mismo "Licitante" de **\$2,555,254.09, sin considerar IVA.** -----

**Primera Ronda:** -----

El representante legal de **Sonda S.A.**, ofertó una **disminución del 17.82%** (diecisiete punto ochenta y dos por ciento) sobre el costo unitario de su Propuesta económica sin considerar IVA, resultando un costo unitario de **\$2,100,000.00** (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar IVA. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al "**Licitante**" si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando que sí.-----

**Segunda Ronda:** Jorge Sosa García, de "La Convocante", manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferten en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior. -----

El representante legal de **Sonda, S.A.**, ofertó una **disminución del 14.29%** (catorce punto veintinueve por ciento) sobre el costo unitario de su Propuesta económica sin considerar IVA, resultando un costo unitario de **\$1,800,000.00** (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar IVA. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al "**Licitante**" si desea ofertar por tercera vez un precio más bajo; manifestando que sí.-----

**Tercera Ronda:** Jorge Sosa García, de "La Convocante", manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferten en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior. -----

El representante legal de **Sonda, S.A.**, ofertó una **disminución del 5.17%** (cinco punto diecisiete por ciento) sobre el costo unitario de su Propuesta económica sin considerar IVA, resultando un costo unitario de **\$1,706,876.55** (un millón setecientos seis mil ochocientos setenta y seis pesos 55/100 M.N.) sin considerar IVA. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al "**Licitante**" si desea ofertar por cuarta vez un precio más bajo; manifestando que sí.-----

**Tercera Ronda:** Jorge Sosa García, de "La Convocante", manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferten en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior. -----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a vertical line, checkmarks, and various scribbles.



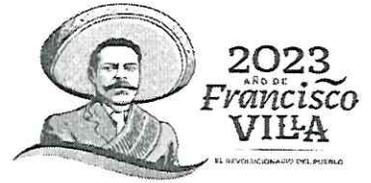
El representante legal de **Sonda, S.A.**, ofertó una **disminución del 0.0005%** (cero punto cero, cero, cero cinco por ciento) sobre el costo unitario de su Propuesta económica sin considerar IVA, resultando un costo unitario de **\$1,706,867.70** (un millón setecientos seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) sin considerar IVA.

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al **“Licitante”** si desea ofertar por quinta vez un precio más bajo; manifestando que no.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido:

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados por la convocante y ofrecer un mejor precio respecto de los servicios requeridos, la Convocante adjudica la **“Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”**, a la persona moral **Sonda, S.A.**, con un **costo unitario por unidad sin considerar IVA por la cantidad de \$1,706,867.70** (un millón setecientos seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.), más \$273,098.83 (doscientos setenta y tres mil noventa y ocho pesos 83/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, resultando un total de \$1,979,966.53 (un millón novecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 53/100 M.N.); en ese sentido, considerando lo señalado en el numeral 2.2 Especificaciones de las Bases de Licitación, se hace constar que se trata de una **contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, con las siguientes cantidades mínimas y máximas a adquirir:

Partida No.	Código / Part. Presup.	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	9318577	<b>Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México.</b> <b>Características:</b> Incluye suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de monitoreo y control de tráfico para	Juego	10 Trenes Ligeros	21 Trenes Ligeros



	<p>mínimo 10 y máximo 21 trenes ligeros y el Puesto Central de Control (PCC) del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE). Incluye equipos de rastreo, comunicación y visualización de información y transferencia de datos (comunicación) durante 36 meses, de conformidad con las características técnicas establecidas en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Por lo anterior, la contratación se adjudica por un **monto mínimo de \$19,799,665.32 (diecinueve millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.)** y un **monto máximo de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)**, ambos montos con IVA incluido; ya que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando **el porcentaje ofertado en la Cuarta Ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente Acta, será aplicable para los costos unitarios incluidos en su Propuesta económica antes de IVA;** en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad; tomando en cuenta que al tratarse de un procedimiento abierto el área requirente solicitará la cantidad de bienes sin rebasar el monto máximo.-----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apege a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 18:15 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----



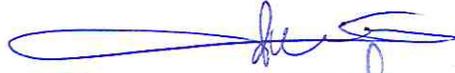
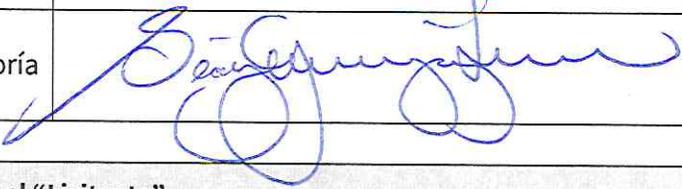
Por "La Convocante"	
Nombre y cargo	Firma
<b>Jorge Sosa García</b> Director Ejecutivo General de Administración y Finanzas	
<b>Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Lic. Yazmín Gómez Viveros</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y cargo	Firma
<b>Ing. Jonathan Verazaluce Silva</b> Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico Área Técnica	
<b>Juan David Montaña Cárdenas</b> Gerente de Ingeniería y Tecnología Área Técnica	
<b>Mtra. Adriana Palacios Mata</b> Directora Ejecutiva de Transportación Área Requiriente	
<b>Marco Antonio Morales García</b> Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones Área Requiriente	

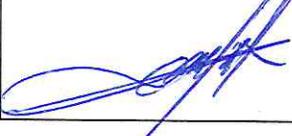


<p><b>Lic. Sandra Cabrera García</b> En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

**Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**

Nombre y Cargo	Firma
<p><b>Mtro. Luis Jonathan Gómez Jiménez</b> Titular del Órgano Interno de Control</p>	
<p><b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno</p>	

**Por el "Licitante"**

Nombre y/o Razón Social		Firma
<p><b>SONDA, S.A.</b></p>	Nombre	<p>Annabella Virginia Bergamini Abeniz</p>
	Cargo	<p>Directora de Finanzas</p>
	Firma	
	Nombre	<p>Carlos Alvaro Contreras Román</p>
	Cargo	<p>Director WPS</p>
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional Número STE-CDMX-LPN-004-2023 para la "Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México", celebrada el 26 de octubre de 2023 a las 17:00 horas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023  
DG-DEDT-GIT-352-2023

**Asunto:** Envío de Dictamen Técnico para la adquisición de un “Sistema de monitoreo y control de tráfico para la línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”

**Referencia:** DG-DEAF-GRM/2975/2023.

**Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar**

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Presente

En atención al oficio de referencia, envío a usted el Dictamen Técnico de la empresa “SONDA, S.A. de C.V.” misma que se encuentra participando en la **Licitación Pública Nacional STE CDMX-LPN-004-2023** para la adquisición de un “Sistema de monitoreo y control de tráfico para la línea del Tren Ligero de la Ciudad de México”. Conforme a su solicitud se devuelve la Propuesta Técnica original. Asimismo, se envía el archivo editable del Anexo Técnico y el Dictamen Técnico escaneado al siguiente correo [khernandez@ste.cdmx.gob.mx](mailto:khernandez@ste.cdmx.gob.mx).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*Juan David Montaña Cárdenas*  
**Juan David Montaña Cárdenas**

Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.c.e.p Mtro. Carlos Kegél Pacheco. - Subgerente de Ingeniería ([ckegelp@ste.cdmx.gob.mx](mailto:ckegelp@ste.cdmx.gob.mx))

Archivo

JDMC/CKP/jlco

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: 2595-0000 Ext. 260

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



### DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 24 de octubre de 2023

Oficio Ref. No.: **DG-DEDT-GIT-352-2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STE-CDMX-LPN-004-2023**  
**“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE TRÁFICO PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Documentos de referencia

Anexo técnico: **“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE TRÁFICO PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-334-2023**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaraciones del 17 de octubre de 2023**

Partidas evaluadas: **Una**

Participante: **SONDA, S.A., DE C.V.**

#### Resultado de la evaluación

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
1	Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia

Elaboró

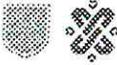
Ing. Jorge Luis Carnalla Ortiz  
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas  
Gerente de Ingeniería y Tecnología



### Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

Núm.	1
Expendiente:	SOCDHAFONOR2023-000042
Proveedor:	GENERAL ASISTENCIAL S.A. DE CV
R.F.C.:	64-230117549
Fecha de Resolución:	2023-07-13
Infracción:	ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Base:	1-200
Orden:	SOCDHAFONOR2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-07-13
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Núm.	2
Expendiente:	SOCDHAFONOR2022
Proveedor:	LECHE ALEJANDRO ROSALES COSTAÑEZ
R.F.C.:	40-3197010560
Fecha de Resolución:	2022-10-27
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Base:	1-200
Orden:	SOCDHAFONOR2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Núm.	3
Expendiente:	SOCDHAFONOR202200200
Proveedor:	TRUCK MOTORS S.A. DE CV
R.F.C.:	87-011489830
Fecha de Resolución:	2023-09-12
Infracción:	ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Base:	1-200
Orden:	SOCDHAFONOR2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-09-20
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Núm.	4
Expendiente:	SOCDHAFONOR202300201
Proveedor:	EDOROMA S.A. DE CV

Handwritten blue annotations and signatures on the right side of the page, including a vertical line, a large 'X', and several scribbles.

R.F.C.:	100131201470
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DESARDO
Código:	6201004-0002
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-01
Vigencia:	20 AÑOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

R.F.C.:	100131201470
Exponente:	REG DONACIONES 1001312023
Persona:	LOS ADQUISICIONES S.A. DE CV
R.F.C.:	100131201470
Fecha de Resolución:	2023-07-31
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Código:	6201004-0002
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-07-31
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE AGOSTO DE 2023. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

R.F.C.:	100131201470
Exponente:	REG DONACIONES 1001312023
Persona:	GENESYS S.A. DE CV
R.F.C.:	GENESYS 1001312023
Fecha de Resolución:	2023-04-03
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Código:	6201004-0002
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-04-03
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

M.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Sonda S.A.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**

Seleccione al proveedor y contratista

Sonda, S.A.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

**LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

FECHA DE IMPRESIÓN: 26-10-23 09:04

Nº	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**22. "Anexo C.1" Presentación de Precios más Bajos**  
Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-004-2023**  
**"Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México"**

**Sonda, S.A.**, RFC: **SSA741030NJ2**, representada por: Carlos Plonso Contracho Ramirez personalidad que acredita con Poder Notarial N° 184,031 original.  
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número: **STE-CDMX-LPN-004-2023**.  
Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Bienes requeridos	Porcentaje y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto Costo unitario más bajo sin IVA \$2,555,254.09
Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México		
Primer Ronda	17% 82	Importe en Número: <u>2,100,000.00</u>
		Importe en letra: <u>Dos millones cienmil pesos</u>
Segunda Ronda	14.29%	Importe en Número: <u>1,800,000.00</u>
		Importe en letra: <u>Un millón ochocientos mil pesos</u>
Tercer Ronda	5.17%	Importe en Número: <u>1,706,876.55</u>
		Importe en letra: <u>un millón setecientos sesimil ochocientos setenta y seis, cincuenta y cinco centavos</u>
Cuarta Ronda	0.0005%	Importe en Número: <u>1,706,867.70</u>
		Importe en letra: <u>Un millón setecientos sesimil, ochocientos sesenta y siete pesos con setenta centavos</u>
Quinta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Annabelly Magaña  
Benjamin Abeniz

Carlos Plonso Contracho Ramirez

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México  
Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-004-2023

"Adquisición de un Sistema de Monitoreo y Control de Tráfico para la Línea del Tren Ligero de la Ciudad de México"